



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"
"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°123-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 02 de noviembre de 2015.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Solicitud de fecha 13/5/2015, del señor José Benedicto Rojas Fernández, con registro de mesa de partes N° 5876.

Informe N° 164B-2015-MDNC-UR-RUZEEyOT/BGD, de fecha 12/6/2015

Informe N° 045-2015-JU-DC/MDNC, de fecha 30/6/2015.

Solicitud de fecha 21/7/2015, del señor José Benedicto Rojas Fernández

Informe N° 046-2015-MDNC-UR-RU-ZEEyOT/BGD, de fecha 07/8/2015.

Carta N° 111-2015-MASA/SCDURZEEyOT/MDNC, de fecha 13/8/2015.

Informe N° 944-2015-GI/MDNC, de fecha 17/8/2015

Informe Legal N° 191-2015-OAJ/MDNC, de fecha 25/8/2015.

Informe N° 087-2015-SEyP-GI-MDNC, de fecha 14/10/2015.

Informe N° 1315-2015-GI/MDNC, de fecha 15/10/2015

Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2015, de fecha 29 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante solicitud de fecha 13/5/2015, con registro de mesa de partes N° 5876, el señor José Benedicto Rojas Fernández, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, asignar temporalmente un área de terreno para vivienda, debido que ha sido afectado por la apertura de una calle en el Jr. Santa Rosa a orillas del río Yuracyacu.

Que, la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través del Informe N° 045-2015-JU-DC/MDNC, de fecha 30 de junio de 2015, da cuenta que el señor José Benedicto Rojas Fernández, de 50 años, y su esposa Teobaldina Quispe Dávila, de 65 años, han sido damnificados de Huayco, el 23 de octubre de año 2005, y ambos fueron reubicados de emergencia, como consta en el acta de evaluación de daños, junto con él fueron 43 familias reubicadas; informa asimismo, que solo un 30% conservan sus lotes de terreno y el 70% lo han vendido, para seguir viviendo a orillas del río Yuracyacu.

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Que, tomando en cuenta que el señor José Benedicto Rojas Fernández y Teobaldina Quispe Dávila, son una pareja de ancianos en extrema pobreza, y teniendo conocimiento que se aproxima las temporadas de lluvias por el fenómeno de El Niño, contando con los informes pertinentes de la Sección de Catastro, Gerencia de Infraestructura y Asesoría Legal, es necesario tomar las acciones correspondientes, para reubicar a esta familia que se encuentra en estado de abandono;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la reubicación de la familia conformada por el señor Benedicto Rojas Fernández y su esposa Teobaldina Quispe Dávila, por ser un caso especial de personas en estado pobreza y abandono.

Artículo Segundo:- DESTINAR temporalmente un área de terreno, para la reubicación de la familia mencionada en el artículo anterior, como se indica:

- Área de 7m X 12 m para instalar una pequeña vivienda.
- Lugar – terreno de propiedad municipal – signada como lote 10 de la manzana 03 del sector Don Vásquez, parte de este terreno ocupará el señor Benedicto Rojas Fernández y esposa (un área de 7X12) según croquis que forma parte integrante del presente acuerdo.
- Vigencia: se otorga provisionalmente dicho terreno de 7X12, por un lapso de dos años a partir de la fecha.

Artículo Tercero- ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA


LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433